

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.925/2016

Decreto con Toma de razón Nº 9881 y fecha 25/11/2016, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se convocan los V premios del Distintivo Local Concilia Plus para reconocer y premiar a aquellas empresas de la ciudad de Córdoba que realizan buenas prácticas en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

BDNS (Identif.): 324153

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3n y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

El Ayuntamiento convoca la V Edición de los Premios Concilia Plus. Su objetivo es distinguir las buenas prácticas en materia de conciliación de empresas cordobesas o que tengan sede en la ciudad, así como fomentar e incentivar la incorporación de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en las organizaciones. Podrán participar empresas u otras entidades legalmente constituidas que cuenten con gestión de recursos humanos dentro de su estructura. Se establecen tres categorías a premiar, en función del tamaño de las organizaciones. Las empresas y organizaciones premiadas en anteriores ediciones, pueden solicitar la renovación del Sello Concilia Plus.

#### Primero. Beneficiarias

Podrán participar empresas u otras entidades legalmente constituidas que cuenten con gestión de recursos humanos dentro de su estructura, con los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter privado, independientemente de su forma jurídica, tamaño y sector de pertenencia.
- Que tengan sede o delegación con trabajadores en la ciudad de Córdoba, dados de alta en la Seguridad Social.
- Que representen mejoras de la normativa vigente en materia

de conciliación de la vida laboral, familiar y personal: medidas de flexibilidad, existencia de recursos o servicios que favorecen la conciliación, etc. Todas estas medidas deben estar sistematizadas, formalizadas y/o difundidas entre la plantilla.

#### Segundo. Objeto

Su objetivo es distinguir las buenas prácticas en materia de conciliación de empresas cordobesas o que tengan sede en la ciudad, así como fomentar e incentivar la incorporación de la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en las organizaciones.

#### Tercero. Bases reguladoras

Marco General que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

URL:[http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas\\_y\\_Reglamentos\\_Municipales/Subvenciones\\_y\\_Patrocinios/Ordenanza\\_General\\_de\\_Subvenciones\\_del\\_Ayuntamiento\\_de\\_Cordoba.pdf](http://www.cordoba.es/images/stories/documentos/Ayuntamiento/Ordenanzas/Ordenanzas_y_Reglamentos_Municipales/Subvenciones_y_Patrocinios/Ordenanza_General_de_Subvenciones_del_Ayuntamiento_de_Cordoba.pdf)

- La consulta de las bases de la convocatoria se podrá hacer también en:

URL:<http://igualdad.cordoba.es/m-igualdad-hombres-y-mujeres/m-distintivo-concilia-plus/premios-concilia-plus-2016>

#### Cuarto. Cuantía

En cada una de las tres categorías se otorgará un Premio consistente en:

- Galardón honorífico.
- Premio en metálico de 1.000 € (incluido el 19% de IRPF, según legislación vigente).
- Sello "Concilia Plus" Ayuntamiento de Córdoba.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las candidaturas y solicitudes de renovación se podrán presentar del 1 al 15 de diciembre de 2016.

#### Sexto. Otros datos

Los/as aspirantes que participen en el proceso podrán ser sometidos/as a un control institucional para verificar la autenticidad de la información.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, M. Isabel Ambrosio Palos.